Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0204/07/18

FOLIO No.

09/2018-00553

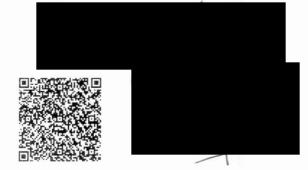
VALIDO HASTA:

27 DE ENERO DE 2019

Con fundamento en los art	cículos 14 fracción XIV, 68	fracción V	y 113 párrafo segundo de la	Ley General de Desarrollo Forestal	
Sustentable, 133 y 134 del	Reglamento de la Ley Ger	neral de De	sarrollo Forestal Sustentable, 33	3 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado					
Fitosanitario de Importación,	se expide el presente Certif	ficado para l	os productos forestales descritos	a continuación:	
x Definitiva Tempor	ral De los productos o su	ubproductos	forestales X Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social:	SERVICIOS ESPECIALIZ	ZADOS DE	ADMINISTRACION Y CONS	SULTORIA, S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: SEA990820SS2					
Descripción del producto a importar: ESTATUILLAS Y OBJETOS			Cantidad: 2 (DOS)		
DE ADORNO USADOS DE MADERA Pino, Pinus sp.					
Fracción arancelaria: 4420.10.01			Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: VERAC	RUZ, VER.		Destino dentro del país: QUERI	ETARO, QUERETARO.	
País de origen: MÉXICO			País de procedencia: FRANCIA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANIT	ARIOS:				
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA					
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.					
				CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y					
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. LA ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR					
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DE MUESTRA DEBERA REALIZAR	ASE EN UN FE	ENIODO NO MATOR DE 24 HORAS DE	ESPUES DE SO DETECCION PANA EVITAN	
////	ff -	AUTORI	AUTORIZACIÓN		
FIRMA:	\	71010111			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO	MRAFUENTES ESPINOSA				
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL					
En la jefatura de Verificació constata que se encuentrar supervisó la adecuada ablica	n Sanitaria Forestal en libres de plagas y enfer ción de tratamiento profiláct	medades y	y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ado como requisito para su impor	a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.	
Producto aplicado	Dosis		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
			A STATE OF THE STA		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				FECHA DE EXPEDICIÓN:	
				31 DE JULIO DE 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VIV y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA

